

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las quince horas del día veintiuno de junio de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 010-2017-SGS de fecha dieciséis de junio del corriente año, presentada por el señor _____ en la que requiere "Estado de cuenta de la mora del crédito número _____ la información que necesito saber es desde qué fecha se originó _____ mora en el año 2005".

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud fue admitida en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que la solicitud presentada versa sobre **Datos Personales** del requirente y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se solicitó a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata de la Unidad de Administración de Cartera de esta Institución, que la información se localizara y se enviara a esta Unidad. En consecuencia de lo anterior, se recibió nota con la información requerida por el señor _____ e impresión del estado de cuenta de su crédito, los cuales se adjuntan a la presente resolución.

POR TANTO:

Conforme a lo anterior y atendiendo a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a) y f), 36, 37, 61, 62, 64, 65, 69, 71, y 72 literal c) y, Arts. 8, 20, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el señor _____
- b) Entréguese al requirente la presente resolución y los documentos mencionados en el romano II).

NOTIFÍQUESE.-


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

